



Ministerio de Salud Pública  
 Sistema Provincial de Salud  
 Tucumán

COPIA DEL ORIGINAL  
 NADIA...  
 SUPERVISORA  
 DIRECCION DE DESPACHO  
 SI.PRO.SA.

TUCUMÁN



SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 17 JUL 2024

RESOLUCIÓN N° **1346** /SEAC.-  
 EXPEDIENTE N° 407/617-CYA-2024.-

VISTO: por las presentes actuaciones la Dirección General de Contrataciones y Almacenes solicita se autorice a los distintos servicios del Sistema Provincial de Salud, a efectuar un llamado a Cotejo de Precios y apruebe el procedimiento descripto y la documentación que se adjunta en autos, y

CONSIDERANDO:

A fojas 01/02 el Director General de Contrataciones y Almacenes conjuntamente con el Jefe del Departamento de Contrataciones detallan el procedimiento que deberán realizar los siguientes efectores: Hospital Ángel C. Padilla, Hospital Centro de Salud "Zenón J. Santillán", Hospital de Clínicas "Pte. Dr. Nicolás Avellaneda", Instituto de Maternidad y Ginecología "Ntra. Sra. de las Mercedes", Hospital del Niño Jesús, Hospital Eva Perón, Hospital de Clínicas "Ntra. Sra. del Carmen", Hospital Dr. Juan M. Obarrio, Hospital de Monteros, Hospital Regional de Concepción, Hospital de Día "Néstor Kirchner", Centro Las Moritas, Áreas Programáticas y Operativas, Laboratorio de Salud Pública, Dirección de Bromatología, Dirección General del Programa Integrado de Salud, Dirección General de Red de Servicios y demás efectores del Sistema Provincial de Salud que administran fondos de funcionamiento;

A fojas 03/14 se agregan Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Generales para efectuar el Cotejo de Precios que se gestiona por las presentes actuaciones, destacándose que la modalidad de la presentación será a través de sobre cerrado que deberá contener la oferta y toda documentación exigida en el presente pliego, realizándose la apertura de la propuesta en fecha 24 de Julio de 2024 a horas 11:00 en el Anfiteatro del Hospital Centro de Salud "Zenón J. Santillán" sito en Avenida Avellaneda N° 750 de esta ciudad capital;

A fojas 15/57 se agrega listado de los medicamentos, descartables e insumos de laboratorio requeridos, con detalle de su presentación y cantidades;

En cuanto al encuadre legal del presente trámite, debemos destacar que la adquisición que se gestiona por las presentes actuaciones se encuentra prevista en el artículo 33 de la Ley N° 5.652 que reza: *"El Presidente del SIPROSA podrá contratar directamente, previo cotejo de precios por cualquier monto, en la Provincia, en el país o en el extranjero, en los siguientes casos:*

Dra. FLAVIA ESTOFAN  
 AC Secretaria Gral. Administrativa  
 SI.PRO.SA.

LIC. FABIO CONRADO ANDINA  
 SECRETARIO EJECUTIVO  
 ADMINISTRATIVO CONTABLE  
 SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD

NACIONAL  
SUPERVISORA  
DIRECCIÓN DE DESPACHO  
S.I.PRO.SA.

• 1. *Adquisiciones de instrumentos, equipos sanitarios de alta tecnología, fármacos, leche, productos de laboratorio y hospitalario, a sus fabricantes o distribuidores.* ”

Cabe destacar, que el Artículo 146 de la Constitución Provincial establece: “El Estado reconoce la salud como derecho fundamental de la persona. Le compete el cuidado de la salud física, mental y social de las personas. Es su obligación ineludible garantizar el derecho a la salud integral pública y gratuita a todos sus habitantes, sin distinción alguna, mediante la adopción de medidas preventivas, sanitarias y sociales adecuadas... Todas las personas tienen derecho a recibir atención médica en los hospitales y establecimientos públicos de salud. Si al momento de requerir el servicio, el ciudadano careciera de medios y no existiera capacidad asistencial por parte del Estado, éste deberá derivarlo a otros efectores sanitarios a costa del Estado provincial...”

Por su parte, el Art. 4 de la Resolución N° 637/SPS-23 indica que el Sr. Secretario Ejecutivo Administrativo Contable (...) debe decidir respecto de la totalidad de los asuntos vinculados con la administración de recursos financieros, presupuesto, compras, contrataciones y contabilidad...”;

Por lo expuesto, no existen objeciones legales que formular al presente trámite,

Por ello, en uso de las facultades conferidas por Resolución N° 637/SPS-2023, y atento al dictamen jurídico de fs 59/60,

EL SECRETARIO EJECUTIVO ADMINISTRATIVO CONTABLE  
DEL SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD  
RESUELVE:

1°.- Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Pliego de Condiciones Particulares obrantes a fojas 03/14, que servirán de base para el llamado a Cotejo de Precios tendiente a determinar los precios testigo para las compras de los meses de Agosto y Septiembre de 2024, que realicen los distintos efectores del Sistema Provincial de Salud.-

2°.- Autorizar a las Direcciones del Hospital Ángel C. Padilla, Hospital Centro de Salud “Zenón J. Santillán”, Hospital de Clínicas “Pte. Dr. Nicolás Avellaneda”, Instituto de Maternidad y Ginecología “Ntra. Sra. de las Mercedes”, Hospital del Niño Jesús, Hospital Eva Perón, Hospital de Clínicas “Ntra. Sra. del Carmen”, Hospital Dr. Juan M. Obarrío, Hospital de Monteros, Hospital Regional de Concepción, Hospital de Día “Néstor Kirchner”, Centro Las Moritas, Áreas Programáticas y Operativas, Laboratorio de Salud Pública, Dirección de Bromatología, Dirección General del Programa Integrado de Salud, Dirección General de Red de Servicios y demás efectores

EZEQUIEL PEREZ BAROT  
CONTADOR FISCAL  
C.A.B. DE C.U.E.N. 3 - T.C.

Dra. FLAVIA ESTOFAN  
A/C Secretaria Gral. Administrativa  
S.I.PRO.SA.

LIC. FABIO CONRADO ANIÑA  
SECRETARIO EJECUTIVO  
ADMINISTRATIVO CONTABLE  
SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD



Ministerio de Salud Pública  
 Sistema Provincial de Salud  
 Tucumán

COPIA DEL ORIGINAL  
 NADA ENTREGA  
 SUPERVISORA  
 DIRECCION DE DESPACHO  
 SI.PRO.SA

TUCUMÁN



RESOLUCIÓN N° 1346 -2- /SEAC.-  
 EXPEDIENTE N° 407/617-CYA-2024.-

del Sistema Provincial de Salud que administran fondos de funcionamiento, a efectuar un Llamado a Cotejo de Precios tendiente a la adquisición de Medicamentos, Descartables e Insumos de Laboratorio, con sujeción estricta a los pliegos y demás documentación que se aprueba por el artículo anterior, que servirá de base en dicho cotejo, y conforme el procedimiento detallado.-  
 3°.- Dejar constancia que el Acto de Apertura de Propuestas se efectuará el día 24 de Julio de 2024 a horas 11:00 en el Anfiteatro del Hospital Centro de Salud "Zenón J. Santillán" sito en Avenida Avellaneda N° 750 de esta ciudad capital, con la modalidad de presentación a través de sobre cerrado el que deberá contener la oferta y toda documentación exigida en el presente pliego.-  
 4°.- Registrar, comunicar, notificar y archivar.-

R.déz.  
 407 COMPRAS

TOMADO COMPROMISO

Lc. FABIO CONRADO ANDINA  
 SECRETARIO EJECUTIVO  
 ADMINISTRATIVO CONTABLE  
 SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD

EZEQUIEL PEREZ BAROT  
 CONTADOR FISCAL  
 TRIBUNAL DE CUENTAS - TUC.

Dra. FLAVIA ESTOFAN  
 A/C Secretaria Gral. Administrativa  
 SI.PRO.SA

